CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 14

De 31 de enero de 2012.

Por medio del cual se eliminan las Posiciones Nos. 343, 345 y se hace ajuste salarial en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Tocumen.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Tocumen, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Tocumen, requiere eliminar las posiciones Nos. 343, con salario de Seiscientos Cuarenta Balboas (B/.640.00) y la 345 con salario de Cuatrocientos Treinta y Cinco Balboas (B/.435.00) y producto de esa modificación se realice ajuste salarial a las siguientes Posiciones Nos 3656, 3542 y 3247;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no- afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Eliminase las Posiciones Nos 343 y 345 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Tocumen.

Posición	Monto
343	B/.640.00
345	B/.435.00

ARTICULO SEGUNDO: Aumentarle a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Tocumen, quedando así.

Posición Nos.	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3656	B/.1,000.00	B/. 600.00	B/.1,600.00
3247	B/.800.00	B/.375.00	B/.1,175.00
3542	B/.600.00	B/.100.00	B/.700.00

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de febrero del año 2012.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

Acuerdo N°14
(14 de febrero de 2012)

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 14 de febrero de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS